



RESOLUCION EXENTA YGA ⁰⁰⁴⁴¹⁰ 17.JUL.2012

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A
PROFESIONAL D. MAGALY DEL CARMEN
CARRASCO MARTINEZ, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N° de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 28/02/08, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. **MAGALY DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ**, [REDACTED] **PSICOLOGA**;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 4484 de fecha 22/06/12, para cambiar de nivel y ampliar prestaciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 1212 del 27/06/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar la modificación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción de la prestadora D. **MAGALY DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ**, [REDACTED] en la clasificación de **PSICOLOGA**, cambiando de nivel 1 al nivel 3 de atención.

II. AUTORIZASE, la ampliación de prestaciones, incluyendo los siguientes códigos arancelarios: **0902002 Y 0902003.**

III. REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



PMo
PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- D. **MAGALY DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ**, [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 4484/2012

Firma Ministro de Fe
FONDO NACIONAL DE SALUD